

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 06.- CERTIFICACIÓN ACUERDO PLENO 27-6-2024 PUNTO 6.4	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: C97KO-61ISE-8P56X Fecha de emisión: 26 de Julio de 2024 a las 14:03:55 Página 1 de 4	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 04/07/2024 14:29 2.- Concejald de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 04/07/2024 18:34	ESTADO FIRMADO 05/07/2024 08:34



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3120530-C97KO-61ISE-8P56X-8317C6DC7214F0E461BE793F6C23BA5B623FA8C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



Mª CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 27 de junio de 2024, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

“6.- Propositiones no urgentes o mociones ordinarias:

6.4(120/24) Moción presentada por el Grupo Municipal Vox Majadahonda para implantar patrullas escolares.

Se da cuenta de la moción presentada por el Concejald del Grupo Municipal Vox Majadahonda, Sr. Fernández de la Puente, que ha tenido entrada en el Registro General el 18 de junio de 2024, nº de anotación 15393, cuyo texto es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado mes de octubre, nuestro grupo municipal, presentó una moción para crear caminos escolares seguros en todos los centros escolares y deportivos de Majadahonda.

La propuesta nació de nuestra honda preocupación por la seguridad vial de los menores de Majadahonda, la cual entendemos debería de ser una cuestión prioritaria para este Ayuntamiento y motivo por el que volvemos a presentar otra moción que busca mejorar dicha seguridad vial.

No vamos a repetir ahora los datos que ya expuso mi compañero y que reflejaban la situación de Majadahonda en los últimos años y que ponían de manifiesto las distintas carencias que tiene nuestro municipio y que suponen un riesgo para la seguridad de nuestros hijos.

Solo recordar que, desgraciadamente, desde entonces se ha producido un nuevo atropello, en este caso a una estudiante del IES Carlos Bousoño, en la confluencia de la calle Claveles con la calle Norias, cuando se dirigía a su instituto a las 8:20 del pasado 7 de mayo.

Desde VOX entendemos que cualquier medida que mejore la seguridad vial y especialmente en la de los menores debe ser tenida en cuenta, y una de esas medidas es la implantación de la figura de las “Patrullas Escolares”.

Las patrullas escolares, aparece en nuestro Reglamento General de Circulación, exactamente en el artículo 143, en el que se reconoce la autoridad

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 06.- CERTIFICACIÓN ACUERDO PLENO 27-6-2024 PUNTO 6.4	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: C97KO-61ISE-8P56X Fecha de emisión: 26 de Julio de 2024 a las 14:03:55 Página 2 de 4	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 04/07/2024 14:29 2.- Concejald de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 04/07/2024 18:34	ESTADO FIRMADO 05/07/2024 08:34



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3120530.C97KO-61ISE-8P56X.8317C6DC7214F0E461BE793F6C23BA5B623FA8C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



para regular la circulación en ausencia de agentes de la circulación o para auxiliar a éstos. En ese mismo artículo se establece que deberán utilizar prendas de colores llamativos y dispositivos o elementos retrorreflectantes que permitan a los conductores y demás usuarios de la vía que se aproximen distinguirlos a una distancia mínima de 150 metros.

Las patrullas escolares son bastante habituales en países europeos y americanos, aunque en España no haya tenido tanto arraigo.

Sin embargo, en los últimos años han sido varios municipios los que han desarrollado un proyecto de patrullas escolares, como iniciativa de voluntariado para colaborar en la regulación del tráfico en los accesos de los centros educativos de sus ciudades.

Un proyecto que como hemos comentado está amparado por el Reglamento General de Circulación y que nace de la necesidad de contar con regulación del tráfico en los pasos de peatones situados en los accesos de los centros educativos del municipio.

En la mayoría de esos proyectos se repiten una serie de características que ahora enumeramos:

- *La Policía Local lleva a cabo la tarea de regular el acceso a los centros educativos en los puntos con mayor conflictividad viaria, pero no se dispone de personal suficiente para cubrir todos los centros, así que, para poder dar respuesta a esta demanda, una solución es el proyecto de patrullas escolares.*
- *El proyecto está coordinado por Protección Civil.*
- *Las patrullas están formadas por personas voluntarias, que han recibido un curso de formación, además de material e indumentaria homologados, y que ayudan a la Policía Local en las tareas de regulación del tráfico en las horas de salida y entrada de los escolares, en los puntos con menor peligrosidad.*
- *Cualquier persona mayor de edad puede ser voluntaria, una tarea que no supone una obligación, sino que es una forma de colaborar y ayudar. “Simplemente tienen que tener unos 20 minutos disponibles en las horas de entrada y salida de los centros educativos”.*
- *Los voluntarios pueden escoger el centro donde quieren ayudar a regular el tráfico para que les resulte más fácil implicarse.*

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 06.- CERTIFICACIÓN ACUERDO PLENO 27-6-2024 PUNTO 6.4	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: C97KO-61ISE-8P56X Fecha de emisión: 26 de Julio de 2024 a las 14:03:55 Página 3 de 4	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 04/07/2024 14:29 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 04/07/2024 18:34	ESTADO FIRMADO 05/07/2024 08:34



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3120530.C97KO-61ISE-8P56X.8317C6D7214F0E461BE793F6C23BA5B6923FA8C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificar/Documentos.do



- *Se da máxima difusión a través de redes sociales y también a través de las Ampas, para involucrar al máximo número posible de vecino. “El objetivo es contar con un buen número de voluntarios para que, en caso de que una persona no pueda acudir un día, poder avisar a otra”.*
- *Los voluntarios cuentan con un seguro.*

Todas estas pautas pueden servir de base para el desarrollo de un programa de “Patrullas Escolares” en Majadahonda, como medida adicional a la seguridad vial de nuestros menores en el entorno educativo.

Programa que entendemos tendrá que realizarse con la colaboración entre las Ampas, Protección Civil y Policía Local.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Vox Majadahonda presenta al Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Majadahonda para debate y aprobación, si procede, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- *Implantar las “Patrullas Escolares” en Majadahonda.”*

- Se ha dado cuenta de esta moción en la **Comisión Informativa de Administración Interna**, de 20 de junio de 2024.
- **ENMIENDA TRANSACCIONAL del Grupo Municipal Socialista**, que ha tenido entrada en el Registro General el 25 de junio de 2024, nº de anotación 15967, cuyo texto es el siguiente:

“En relación a la citada moción presentada por el Grupo Municipal Vox para el Pleno Municipal del 27 de junio de 2024, solicitamos la incorporación del siguiente punto a la parte propositiva:

Que el Ayuntamiento de Majadahonda incremente y garantice la presencia continua de policía municipal y/o protección civil en horario de entrada y salida de escolares a los centros educativos de Majadahonda para garantizar la seguridad de alumnos y familias.”

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 06.- CERTIFICACIÓN ACUERDO PLENO 27-6-2024 PUNTO 6.4	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: C97KO-61ISE-8P56X Fecha de emisión: 26 de Julio de 2024 a las 14:03:55 Página 4 de 4	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 04/07/2024 14:29 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 04/07/2024 18:34	ESTADO FIRMADO 05/07/2024 08:34



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3120530.C97KO-61ISE-8P56X.8317C6DC7214F0E461BE793F6C23BA5B623FA8C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do



➤ **ENMIENDA TRANSACCIONAL del Grupo Municipal Popular**, que ha tenido entrada en el Registro General el 25 de junio de 2024, nº de anotación 15982, cuyo texto es el siguiente:

“Desde el Grupo Municipal Popular se propone la modificación de la propuesta de acuerdo “PRIMERO” de la Moción:

*Redacción de la moción:
“PRIMERO: Implantar las “Patrullas Escolares” en Majadahonda.”*

Redacción propuesta por el Grupo Municipal Popular:

“PRIMERO: Estudiar y, en caso de ser viable, implantar las “Patrullas Escolares” en Majadahonda.”

.../...

Sometido este asunto a votación, con la enmienda presentada por el Grupo Municipal Popular y aceptada por el grupo proponente, la Corporación, por veintiún (21) votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Popular, Vox Majadahonda y Vecinos por Majadahonda, un (1) voto en contra correspondiente a Más Madrid-Izquierda Unida y tres (3) abstenciones correspondientes al Grupo Municipal Socialista, **ACUERDA** estudiar y, en caso de ser viable, implantar las “Patrullas Escolares” en Majadahonda.”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto nº1600/2024, de 30 de abril, del Concejales Delegado de Atención al Ciudadano, Fiestas, Administración Electrónica, Régimen Jurídico y Contratación Pública, en Majadahonda a la fecha de su firma electrónica.

Vº Bº
EL CONCEJAL DELEGADO
DE ATENCIÓN AL CIUDADANO,
FIESTAS, ADMINISTRACIÓN
ELECTRÓNICA,
RÉGIMEN JURÍDICO Y
CONTRATACIÓN PÚBLICA